**República del Paraguay**
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**
***Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175***
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
*Teléfono y Fax:(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, a los a los 24 días del mes de setiembre de dos mil veinte, siendo las 07:50 Hs., en la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, ubicado sobre la Calle Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Municipalidad, se da inicio al acto público de recepción y apertura de sobres de ofertas denominada **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2020, ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES, ID N°384728.**

Se procede a evaluar la única oferta recibida según el Acta de Apertura de sobre de ofertas de fecha 23 de setiembre del año 2020.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 60, 63 y el Art. 65 del Decreto reglamentario 2992 de la Ley 2051/03, la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto reglamentario 2992).

Se ha presentado un solo oferente:

1. **OFERENTE N°1: SAN LORENZO GROUP S.A.: Gs.240.476.000.**

| OFERENTES | OFERENTE 1: SAN LORENZO GROUP S.A. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **1.** Formulario de Oferta (*)<br>*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.* | CUMPLE | |
| **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | CUMPLE | |
| **3.** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE | |
| **4.** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE | |
| **5.** Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, | CUMPLE | |

| | | |
|---|---|---|
| activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | | |
| **6.** Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE | |
| **7.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE | |
| **8.** Documentos legales | | |
| b. Oferentes Individuales. Personas Físicas. | | |
| a).Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*). | CUMPLE | |
| b).Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | CUMPLE | |
| c).En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA | |
| c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE | |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE | |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder | CUMPLE | |

| | | |
|---|---|---|
| suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | | |

Se pudo verificar que el oferente ha presentado todos los documentos de carácter sustancial:

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende, no existe observaciones que aclarar.

| Oferentes: | Análisis de Ofertas | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 25% | 15% | En el rango | Obs. |
| Oferente 1: San Lorenzo Group S.A. | | | | |
| Gs.240.476.000 | X | | | |

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio ofertado se pudo cotejar que ha respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior del 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Art. 4 núm. 1 Resolución DNCP N°1890/2020.

Según se verifica el análisis de la oferta no existe error de cálculos que subsanar, no ha cometido error aritmético que corregir.

Seguidamente se verificará que cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su inc a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario Publico

| Oferente 1: San Lorenzo Group S.A. | |
|---|---|
| Cumple | Según Constancia N°547117 |
| No cumple | |

Se comprueba que no se encuentra registrado como funcionaria pública.

Se adjunta documento / constancia de ser o no ser funcionario público, descargada de la web de la secretaria de la función pública (www.documentos.gov.py) .

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, se pudo constatar que cumple con la presentación a cabalidad de todos los documentos sustanciales estipulados en el llamado.

Por lo tanto, se procede a evaluar seguidamente si cumple con los criterios de evaluación:

**a) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018 y 2019) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018 y 2019) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años (2017,2018 y 2019), no deberá ser negativo == Contribuyentes de IRPC: Deberán presentar fotocopia simple de Declaración Jurada (Formulario 106) de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de apertura (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.===Contribuyentes de IRP: Deberán presentar fotocopia simple de Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2017,2018 y 2019) presentadas ante la SET. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. ===Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberán presentar fotocopia simple de Declaración Jurada (Formulario 120) de los ejercicios fiscales (2017,2018 y 2019) presentadas ante la SET. Además, deberán presentar un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| | |
|---|---|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. CUMPLE | CUMPLE |
| b) Ratios financieros de los años 2017; 2018 y 2019. | CUMPLE |
| c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto. de Hacienda

**b) Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de ventas y / o recepciones finales por un monto equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años: 2017, 2018 y 2019.

**8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| | |
|---|---|
| **1.** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| *2.* Constancia de RUC emitida por la SET. | CUMPLE |
| *3.* Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |

**c) Capacidad Técnica**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio se considerará los siguientes índices: NO APLICA

d) **Criterio de desempate de ofertas:** NO APLICA, porque se ha presentado un solo oferente, por lo que no existe criterio de desempate que aplicar.

Se concluye que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. 63 Criterio de Adjudicación que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
3. Presente el Precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto. de Hacienda

Este comité de evaluación sugiere la adjudicación de este oferente N°1 San Lorenzo Group S.A., bajo la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad, secundado en el Art. 30 de la Resolución Normativa de la DNCP N°5195/19, considerando que se está recomendando la adjudicación del único oferente que presento oferta, siendo esta de combustibles, insumo de vital importancia para los camiones de esta institución municipal por lo que es imperante contar en la brevedad, con la provisión de ello, la adjudicación recomendad se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de Gs.240.476.000 (guaraníes, doscientos cuarenta millones, cuatrocientos setenta y seis mil) IVA incluido.

**Sr. Denis Pinto**
**Tesorería**

**C.P.N. Laura Martínez**
**Directora de Hacienda**